

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA NACIONAL: DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y LÍNEA DE BASE DE LA EDUCACIÓN INICIAL (0-3 AÑOS) EN HONDURAS

REFERENCIA: OEI/COT/ 004 /2019

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) firmaron un Convenio Específico de Cooperación para la gestión de la transformación y reforma educativa en lo relativo a la calidad, equidad e inclusión con el ODS No. 4 de la Agenda 2030, priorizando en las siguientes líneas de intervención:

1. Apoyo a la Educación Inicial y Educación Pre básica
2. Mejora de la gestión y calidad educativa en el Sistema Nacional de Educación
3. Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica Profesional en Honduras.

En el marco de la línea de intervención No. 1. Apoyo a la Educación Inicial y Educación Prebásica se espera contar con un marco rector para la atención de la primera infancia (Educación Inicial) en Honduras, para tal fin se requiere una consultoría para levantar un diagnóstico situacional de la Educación Inicial en Honduras.

II. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a Jomtien (1990) “el aprendizaje comienza desde el mismo momento del nacimiento; que la familia, la comunidad y las instituciones son agentes y responsables de ella, y que los entornos son determinantes para que sea una realidad. Es en esta etapa de la primera infancia, desde el nacimiento hasta los 5 años de vida, es fundamental el desarrollo de habilidades para las siguientes etapas de la vida.

El Gobierno de la República de Honduras, está implementando desde el año 2012 la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia e invierte aproximadamente 1.6% del PIB en la primera infancia en Honduras. (Martínez Bordón & Soto de la Rosa, 2012).

Uno de los elementos de atención en la Primera infancia es la educación inicial, definida bajo el Acuerdo No. 13675-SE-2014, en el Reglamento de la Educación No Formal como el “proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones socio afectivas, que posibilitan a los niños de 0 – 3 años potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida mediante técnicas de estimulación temprana u otras estrategias que favorezcan el desarrollo cognitivo, psicomotriz, afectivo, moral y social, la atención oportuna en la primera infancia tiene un impacto en el desempeño de los educandos en el nivel de educación Pre básica (3 – 6 años)”

Actualmente la Secretaría de Educación, está interesada en conocer cómo se está atendiendo la población de 0 – 3 años, en relación a: organizaciones, normativa, herramientas curriculares para monitorear los alcances de los programas para asegurar que los niños cuenten con las habilidades y destrezas requeridas para el nivel de educación Prebásica.

Para tal fin, la Secretaría de Educación ha considerado pertinente el desarrollo de un Diagnóstico y Línea de Base sobre la Educación Inicial, para ello se requiere de la contratación de los servicios de una firma consultora (a) nacional, que será responsable del levantamiento de la información del Diagnóstico y la línea base de la población hondureña entre los 0 – 3 años, realizando la entrega de los resultados del trabajo desarrollado en un informe.

III. OBJETIVO GENERAL:

Conocer el estado actual de la educación inicial mediante un diagnóstico situacional, que conlleve a la generación de una línea de base para verificar la idoneidad y uniformidad de la educación que actualmente se presta a la población de 0-3 años y una propuesta de mejora a partir de estos hallazgos y el deber ser en esta etapa de la educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar la cobertura de atención de la Primera Infancia.
- Identificar el tipo de servicio que se está brindando en educación inicial de acuerdo a lo establecido en las políticas nacionales e internacionales relacionadas con la educación inicial.
- Proponer un plan de mejora para ampliar la cobertura de la educación inicial.

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA:

Para lograr estos objetivos, se espera que la Firma Consultora realice las siguientes actividades:

1. Presentar plan de trabajo sobre la entrega de los diferentes productos solicitados de acuerdo con Tdrs.
2. Coordinar actividades con la OEI y las autoridades del Nivel Central, a fin de que se pueda hacer el levantamiento, análisis y diagnóstico de la situación actual de la Educación Inicial, en las regiones geográficas Norte, Centro, Sur, Occidente y Oriente
3. Realizar reuniones en coordinación con los diferentes actores para conocer sus zonas de influencia relacionadas con la Educación Inicial, entre ellas (Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal en Honduras (CONEANFO),

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (Creando con amor), Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) entre otras.

4. Realizar visitas a las instituciones No Gubernamentales, distinguiendo las acciones educativas, según las Políticas nacionales e internacionales relacionadas con la Educación Inicial. para conocer el nivel del cumplimiento a nivel de prácticas educativas.
5. Identificar la gestión educativa de Educación Inicial que realiza el sector salud incluyendo las atenciones para niños con discapacidad u hospitalizados y el sistema de protección social en función a la política de la Primera Infancia.
6. Identificar instituciones, programas y acciones de atención a la estimulación temprana de niños de (0-3) en estado de rehabilitación por nacimiento precoz, síndromes o accidentes durante el parto.
7. Elaborar el mapa nacional comparativo de instituciones que ofertan la Educación Inicial a nivel nacional caracterizando la cobertura y mecanismos de evaluación de los resultados.
8. Desarrollar al menos ocho visitas (dos por región) a instituciones que brindan servicios educativos incluyendo instituciones que brinden atención formal y no formal en Educación Inicial de 0 – 3 años.
9. Identificar en la comunidad, familias, centros integrales y guarderías de clase el referente curricular que las diferentes instituciones están utilizando en su gestión educativa de Educación Inicial.
10. Realizar el levantamiento de información de los 18 departamentos de Honduras, mediante la utilización de una metodología o herramienta específica diseñada para el levantamiento de la información de la población de 0-3 años, de acuerdo con el Plan Estratégico interinstitucional de la SE.
11. Elaborar un informe por visitas realizadas con evidencias (fotografías, listas de asistencias, ayudas memorias) incluyendo la guía de entrevista aplicada a las autoridades de la institución visitada, autoridades educativas locales, alcaldías municipales, centros de cuidados (antiguamente guarderías).
12. Registrar los resultados obtenidos por las organizaciones e instituciones encargadas de brindar la atención a la Educación Inicial.
13. Elaborar informes de avance respecto al diagnóstico y evaluación de la situación actual de la Educación Inicial
14. Incorporar las observaciones resultantes de los procesos de revisión, informes de avance respecto al diagnóstico y a la Línea Base.
15. Desarrollar una propuesta de mejora de la cobertura a partir de los mandatos nacionales e internacionales aceptados y requeridos para formar de manera adecuada a la primera infancia.
16. Socializar con las instituciones involucradas los resultados obtenidos.
17. Otras actividades que surjan en el proceso del desarrollo de la consultoría.

V. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría sobre primera infancia (Educación Inicial), deberá demostrar el estado situacional sobre la atención que actualmente recibe la población infantil comprendida entre las edades de 0-3 años en el contexto del país y desde una mirada integral, relacionada con la intervención institucional que se promoverá y propiciará con la política de Desarrollo

Integral de la Primera Infancia durante los próximos años, también es necesario se oriente a la mejora que la situación de la primera infancia requiere en relación con el accionar de las autoridades, maestros, madres, padres, ciudadanía y organizaciones que la propician, incorporando un análisis propositivo para la labor de rectoría que se implementará desde la Secretaría de Educación.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- La Secretaría de Educación (SE) proporcionará la documentación oficial existente para la revisión y análisis para determinar la pertinencia para la realización del diagnóstico.
- El responsable del seguimiento del trabajo desarrollado por el consultor es la OEI y la Subdirección de Educación Prebásica (SDGEPB), designada por la Subsecretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos.
- Los gastos de transporte-movilización, alimentación y hospedaje al interior del país para las diferentes entrevistas y actividades, deben incluirse como parte de la propuesta económica que presente la empresa postulante.
- La Secretaría de Educación será el titular del producto final y tendrán libertad para reproducir y utilizarlo como resultado de la presente consultoría. En atención a lo predispuesto en la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos de Honduras, La Firma consultora cederá a la Secretaría de Educación los derechos patrimoniales de los productos intermedios, finales y toda documentación producida en el marco del desarrollo de las actividades de la presente consultoría.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita del contratante. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.
- La empresa consultora que se seleccione se obliga a guardar completa confidencialidad respecto a toda la información que, como resultado de la consultoría, llegará a conocer.
- El uso de terceros de los resultados de este trabajo requiere previa autorización de la Secretaría de Educación.

REGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se publica de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por la empresa consultora para la Secretaría de Educación en virtud de esta consultoría, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe la empresa consultora, serán propiedad de la Secretaría de Educación.

La empresa consultora podrá referir los servicios prestados a la Secretaría de Educación y conservar una copia de archivo de dichos documentos, sin embargo, su publicación o reproducción estará sujeta a una autorización expresa.

La empresa consultora reconoce su responsabilidad profesional directa ante la Entidad contratante por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a la OEI y a la Secretaría de Educación de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades

La Firma Consultora, para iniciar el proceso, deberá elaborar un Plan de Trabajo que incluya las actividades, metodología y cronograma de trabajo mismo que refleje el cumplimiento de los términos de referencia (entregará tres ejemplares en físico originales y tres en digital con la calidad requerida).

Producto 2: Documento Borrador del de Diagnóstico de la Educación Inicial

La Firma Consultora, deberá presentar a la Subdirección de Educación Prebásica entregar un borrador a color del documento del diagnóstico y de Línea Base (Entregará dos ejemplares en físico originales y dos en digital con la calidad requerida).

Producto 3: Documento Final de Diagnóstico y Borrador de Línea Base de la Educación Inicial:

La Firma Consultora. Deberá entregar tres (3) ejemplares en físico y tres (3) en versión digital, editables, de la versión final del documento sobre el Diagnóstico de la Primera Infancia.

Producto 4: Documento de Línea Base de la Educación Inicial y Plan de Mejora de la Cobertura de la Educación Inicial:

La Firma Consultora. deberá entregar tres (3) ejemplares en físico y tres (3) en versión digital, editables, de la versión final del documento sobre la Línea Base de la Educación Inicial y la propuesta de Plan de Mejora de la Cobertura de la Educación Inicial, así como, una presentación en Power Point de los documentos, e informe de la respectiva socialización con las instituciones involucradas.

Todos los productos finales serán aprobados por la OEI y la Subsecretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos previo la revisión realizada por la Subdirección de Educación Prebásica.

VII. PERFIL Y COMPETENCIAS DE LA FIRMA CONSULTORA

Para esta actividad se busca una firma consultora legalmente constituida en Honduras, que cuente con al menos 5 años de experiencia profesional en la realización de documentos técnicos y estudios de campo para organizaciones públicas y privadas, preferentemente en el área de educación.

Experiencia Específica:

1. Evidencia en al menos cuatro (4) consultorías realizadas en procesos de estudios, diagnósticos, líneas bases y otros que conlleven levantamiento y procesamiento de información en campo. (Adjuntar lista con nombre de las consultorías, organizaciones contratantes, nombre y teléfono de referencia)
2. Experiencia mínima en la realización de dos (2) trabajos similares al levantamiento de Diagnóstico y Línea Base, para proyectos relacionados al área de educación.

Se deberá presentar documentos que respalden la experiencia expresada, tales como: copia de contratos, actas de recepción final, constancias, o cualquier otra documentación que refleje el nombre de las consultorías realizadas, nombre de la firma consultora, monto y fecha.

La firma consultora dentro de su estructura organizacional deberá contar con personal clave cuyos perfiles se determinan en el (Anexo 1).

VIII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá una duración de **6 meses**, a partir de la firma del contrato y la misma se desarrollará a nivel Nacional.

La movilización interna para el desarrollo de las actividades de la consultoría será por cuenta propia de la Firma Consultora, dichos costos deben ser considerados en la propuesta económica a presentar.

IX. MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA.

El monto de la consultoría es de Cuatrocientos ochenta mil lempiras exactos (HNL 480,000.00). Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto es responsabilidad del adjudicado realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación que le sea aplicable, para ello la Firma Consultora deberá estar registrada en el régimen de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR), Código CAI, y

presentar la constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta en el SAR y solvencia fiscal vigente para realizar el pago de acuerdo a la entrega de los productos siguientes:

Primer pago: 20% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades) (Siete días hábiles después de firmado el contrato).

Segundo pago: 30% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 2: Documento Preliminar del Diagnóstico sobre la Educación Inicial).

Tercer pago: 20% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 3: Documento Final del Diagnóstico y borrador de la Línea Base).

Cuarto pago: 30% del monto total del contrato conforme lo estipulado en el apartado de los productos esperados (Producto 4: Documento Final de la Línea Base y presentación en Power Point ante las autoridades e instituciones).

La Secretaría de Educación será el titular del producto final y tendrán plena libertad para reproducir y utilizarlo como resultado de la presente consultoría, de todos los derechos de autor, relativos a los productos de la consultoría y en general de toda aquella actividad relacionada con la misma.

X. PRESUPUESTO.

El consultor/a deberá presentar una propuesta económica de forma detallada por rubro, la cual será evaluada según los criterios y precios de mercado, la cual no deberá superar el presupuesto establecido de HNL 480,000.00

La propuesta económica deberá considerar todos los gastos directos e indirectos para el desarrollo de las actividades, incluido el costo por la movilización de al menos 2 visitas a cada uno de los 4 centros regionales (ubicados en: Tegucigalpa, La Paz, Tela y San Pedro Sula) priorizadas por la Secretaría de Educación.

XI. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La coordinación y supervisión de las actividades de la consultoría será responsabilidad de la OEI y la Secretaría de Educación, a través de la Subdirección de Educación Prebásica de la Subsecretaría de Asuntos Técnico-Pedagógicos, en el marco del Proyecto: APOYO REFORMA EDUCATIVA/OEI/HON/19.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá ser en Idioma Español. La presentación de propuestas deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

Archivo 1: Documentación administrativa.

- Carta debidamente presentada (firmada y sellada) de la confirmación de interés de prestar los servicios solicitados en estos TDRs.
- Escritura de Constitución de la empresa consultora.
- Si la escritura no establece el poder de representación debe adjuntar dicho poder de representación de quien firme la oferta.
- Fotocopia de tarjeta identidad o pasaporte del representante de la Firma Consultora.
- Fotocopia de RTN de la firma consultora y del representante legal.
- Evidencia de inscripción en régimen de facturación CAI
- Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta en el SAR.
- Solvencia fiscal vigente.
- Estados financieros del último año.
- Evidencia de cuatro (4) contratos de consultorías similares o de igual complejidad a la solicitada en los TdRs y su finiquito.
- Auténtica de firma representante legal y de fotocopias de documentos.
- Declaración de responsable conforme Anexo 2 de esta publicación.

Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae del equipo consultor propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con documentación soporte que acredite la experiencia y copia de títulos.
- Propuesta técnica: Breve documento con un borrador (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: antecedentes, justificación, objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.

Archivo 3: Documentación económica.

La propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido para la presente consultoría), debe contener un detalle de presupuesto que incluya el detalle de costos directos e indirectos por todas las actividades y costos necesarios para la obtención de los productos esperados, la misma deberá ser presentada en moneda nacional.

Toda esta documentación deberá ser enviada al correo contratacioneshonduras@oei.hn. Colocar en el asunto del correo “**OEI/COT/ 004/2019**”.

La supervisión del desarrollo de la Consultoría, estará a cargo de la Dirección de la OEI Honduras y la Secretaría de Educación, a través de la Subdirección de Educación Prebásica. El contrato se firmará entre la Firma adjudicada y la OEI-Honduras, acorde a los siguientes plazos:

- Publicación del proceso: **12 de diciembre de 2019 p.m.**
- Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: **Del 14 al 21 de diciembre del 2019 a las 23:59 p.m.**
- Plazo para presentación de ofertas: **hasta el 7 de enero de 2019 a las 23:59 p.m.**
- Adjudicación provisional por la comisión de valoración y selección: **14 de enero del 2020**
- Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: **Del 15 al 17 de enero del 2020**
- Adjudicación definitiva: **20 de enero del 2020**
- Fecha firma de contrato: A más tardar el **23 de enero del 2020**

XIII. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La OEI Órgano de Contratación, nombrará una Comisión de valoración de las propuestas presentadas y estará formado por:

- Coordinadora de Programas de OEI.
- Coordinadora Programas y Proyectos Subsecretaria de Asuntos Técnicos y pedagógicos SEDUC
- Subdirectora General de Educación Prebásica SEDUC.
- Responsable de Administración de OEI quien actuará en calidad de secretario.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos comprendidos en la documentación administrativa y cumplimiento de plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará a la firma consultora que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica) *100

* De no cumplirse ninguno de los aspectos anteriores, la firma oferente queda fuera del proceso de selección.

EXPERIENCIA	MÁXIMO 30	
Al menos cuatro (4) consultorías realizadas en procesos de estudios, diagnósticos, líneas bases y otros que conlleven levantamiento y procesamiento de información en campo.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	15
	5 consultorías	5
	6 años consultorías	10
	7 o más consultorías	15

Al menos dos (2) trabajos similares al levantamiento de Diagnósticos y Línea Base para proyectos relacionados al área de educación.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	15
	3 proyectos similares	5
	De 4 a 5 proyectos similares	10
	6 o más proyectos similares	15

EQUIPO TECNICO	MÁXIMO 40	
COORDINADOR /A	PUNTUACIÓN MÁXIMA	10
Formación Académica	Cumple / No Cumple	
Experiencia general	Experiencia profesional en el área de economía, proyectos sociales educativos y, derechos humanos y de la niñez.	5
Experiencia específica	Experiencia de dos trabajos similares coordinando los procesos de la investigación.	5
ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	20
Formación Académica	Cumple / No Cumple	
Experiencia general	Cinco años de experiencia en políticas educativas y sistemas educativos nacionales.	10
Experiencia específica	Experiencia en las diferentes modalidades de educación a la primera infancia, fortalecimiento de gestión educativa, diseño de programas y políticas de atención inicial.	10
ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	10
Formación Académica	Cumple / No Cumple	
Experiencia general	Experiencia en recolección y procesamiento de datos en fuentes primarias y secundarias.	4
Experiencia específica	Manejo de software para estadísticas, construcción de indicadores e índices.	6

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 30	
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: antecedentes, justificación, objetivos, actividades, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	10
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	8
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	6
	Viabilidad de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo	6

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 75 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando) *100.

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

(Puntuación técnica*80%) + (puntuación económica*20%) = puntuación final

La Firma Consultora que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior, será la candidata a ganadora.

XIV. RECHAZO DE PROPUESTAS

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a las firmas consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cuales la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumple con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.

- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.hn, específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

XV. ANEXO 1

Personal Clave Propuesto

Cargo en el Equipo	Calificaciones Académicas	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador /a	Nivel Maestría o Doctorado en, las áreas de economía, administración de empresas o carreras afines.	Experiencia profesional en el área de economía, proyectos sociales educativos y, derechos humanos y de la niñez e interpretación de indicadores socioeconómicos.	Experiencia de dos trabajos similares coordinando los procesos de la investigación.
Especialistas en educación.	Nivel de Maestría.	Por lo menos cinco años de experiencia en políticas educativas y sistemas educativos nacionales.	Experiencia en las diferentes modalidades de educación a la primera infancia, fortalecimiento de gestión educativa, diseño de programas y políticas de atención inicial. Experiencia en trabajo de campo con grupos focales, realización de talleres y capacitaciones con metodología participativa; experiencia en la aplicación de instrumentos de recopilación de información socioeconómica e interpretación de indicadores sociales.
Especialista de Investigación	Nivel de maestría o Licenciatura en Investigación o Economía.	Experiencia en recolección y procesamiento de datos en fuentes primarias y secundarias.	Manejo de software para estadísticas, construcción de indicadores e índices.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas físicas)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
DNI/Número de pasaporte: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: NIF-IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN

En el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras a) o b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona **está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social** a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (sólo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (sólo en el caso de personas jurídicas) y las

cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar tal prueba si la misma ya ha sido presentada a efectos de otro procedimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Documento	Referencia completa al procedimiento previo
<i>Insértense tantas líneas como sean necesarias.</i>	

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma